

ORD.: N° 2038/2018.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información
N° MU263T0002586

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la
Información

RECOLETA, 06 de agosto de 2018

DE: LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

PARA: EULOGIO ALTAMIRANO ORTUZAR –
Tachado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 06 de julio de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"EN LO PRINCIPAL: Se solicita Información conforme a los Principios de Transparencia de la Función Pública de acceso a la información de la administración del Estado consagrado en la Ley N° 20.285, la cual comprende el derecho de acceder a la información elaborada con presupuesto público, cualquier sea su formato o soporte. EULOGIO ALTAMIRANO ORTUZAR, correos electrónicos: altamirano.inversiones@gmail.com INTRODUCCIÓN Ante una consulta efectuada por ley N° 20.285 al Ministerio de Obras Publica (MOP) estamento que respondió mediante SIAC N° 100340 que la Ilustre Municipalidad de Santiago, ha cancela por concepto de remates a la concesionaria CENTRO METROPOLITANO DE VEHICULOS RETIRADOS DE CIRCULACION en total la suma de 80.282.358.- (ochenta millones doscientos ochenta dos mil trescientos cincuenta ocho pesos) "se adjunta respuesta entregada por el (MOP)"

- 1.- Que, se entregue copia de los pagos efectuado por vuestro municipio al concesionario centro metropolitano de vehículos retirados de circulación durante el año 2015, 2016, 2017 y 2018. Por concepto de recuperación de remates.*
- 2.- Que, se indique cuanto a cancelado en pesos vuestro municipio al concesionario centro metropolitano de vehículos retirados de circulación durante el año 2015, 2016, 2017 y 2018.*
- 3.- Que, se indique si vuestro municipio tiene contemplado remates de vehículos que se mantiene en custodias en el centro metropolitano de vehículos retirados de circulación durante este año 2018.*
- 4.- Que, se entregue copia de los oficios, cartas recibidas por vuestro municipio enviadas por el CENTRO METROPOLITANO DE VEHICULOS RETIRADOS DE CIRCULACION. Durante el año 2018.*
- 5.- Que, se indique cuanto es el presupuesto económico a que mantienen destinado vuestro municipio para cancelar al CENTRO METROPOLITANO DE VEHICULOS RETIRADOS DE CIRCULACION por concepto de remate al igual que lo efectuó la ilustre municipalidad de SANTIAGO."*

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas, se adjunta memorándum N°198 de fecha 06 de agosto de 2018 por medio del cual se remiten los documentos solicitados y la respuesta completa a cada ítem consultado.

De no estar conforme con la respuesta precedente, o en caso de vencer el plazo sin obtener respuesta a su solicitud, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 693 de 28 de marzo de 2018.

Saluda atentamente a Ud.


LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

LMU/hca/lrg